

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 21 DE FEBRERO DE 1975

NÚM. 43

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR N.º 14

#### DÍA FORESTAL MUNDIAL

La Dirección General de Administración Local ha comunicado a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Desde que por Decreto de 24 de febrero de 1972 se estableció en España la celebración del “Día Forestal Mundial”, todos los años se han celebrado el día 21 de marzo, fecha que para ello se ha señalado, diferentes actos que han tenido por principal objeto exaltar la beneficiosa influencia que, tanto en la naturaleza como en la economía de los pueblos, tiene el árbol.

Al llegar este año las fechas preparatorias de tal exaltación, esta Dirección General de Administración Local desea, en primer lugar, agradecer la labor realizada a todos los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que tan activamente han colaborado con otros Organismos estatales y del Movimiento a fin de lograr la mayor eficacia, preferible a la simple brillantez de los actos, en todo lo que a repoblación forestal y defensa de las bellezas naturales se refiere, pero muy especialmente es su propósito, en este año, que todos los Ayuntamientos de España procuren llevar el árbol a la ciudad, en parques, jardines, calles y plazas. Los viveros de las Diputaciones Provinciales y del Ministerio de Agricultura no dudo que ayudarán a esta labor facilitando los plantones más adecuados para irlos colocando ya, y que el día 21 de marzo se pueda contemplar terminada esta labor tan ne-

cesaria, en las grandes ciudades para la lucha contra la contaminación atmosférica y en todos los pueblos y villas de España para su belleza urbana y para recreo de sus moradores. Pero que una vez plantados los árboles se conserven, poniendo en ello los Ayuntamientos su especial empeño para que no sea tiempo y dinero perdido, para que la labor de hoy sea beneficio y esplendor de mañana, y que en años sucesivos el día 21 de marzo, Día Forestal Mundial, se pueda dedicar a la contemplación de la belleza que Dios concede al hombre como premio a su trabajo. Que las ciudades y los pueblos de España puedan tener el día de mañana un conjunto de calles y plazas totalmente arboladas es el propósito de esta Dirección General en el Día Forestal del año 1975.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, significando que en la Circular n.º 13 que con este motivo fue publicada el pasado año en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 39 del 15 de febrero de 1974 y que se da por reproducida, se indicaban varias modalidades de actos a realizar para la celebración de este Día Forestal Mundial.

Encarezco a las Corporaciones Locales que den cuenta a este Centro de los actos que realicen con motivo de la celebración del citado Día.

León, 17 de febrero de 1975.

El Gobernador Civil,

Francisco Laina García

### Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

#### A V I S O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de: construcción de una escuela y una vivienda en la localidad de Ardoncino, construcción de una escuela y una vivienda en la localidad de Chozas de Abajo, cerramiento de las escuelas y vivienda en Villaquilambre y construcción de una escuela y una vivienda en Villaseca de la Sobarrriba, todas ellas en la provincia de León, realizadas por el Contratista don Tomás Juan Pombar, con domicilio en Veguellina de Orbigo (León), se procederá a la devolución de las fianzas constituidas por dicho Sr. Juan Pombar, si en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha presentado reclamación alguna contra las mismas, en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de León, sita en la calle Villa Benavente, núm. 2.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que pudieran resultar afectadas.

León, 13 de febrero de 1975.

El Gobernador Civil-Presidente,

Francisco Laina García

Núm. 367.—374,00 ptas.

1051

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

### SECCION DE MINAS

Se hace saber que por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo y por renuncia voluntaria del interesado, ha sido caducada la segregación del permiso de investigación que se cita.

Número	Nombre	Mineral	Has.	Términos municipales	Fecha de caducidad
29.850 - ter.	«Asturias Este» 3.ª fracción	Hierro, flúor, mercurio, níquel, cobalto, cobre, plomo y bario.	107.017	Rivadaveda, Llanes, Peñamelleras Alta y Baja, Cabrales, Onís, Cangas de Onís, Amieva y Ponga, de Oviedo. Val de San Vicente, Herrerías, Llamasón, Cabezón de Liébana, Potes, Cillorigo, Castro, Peñarubia, Camaleño, Tresvieso, Vega de Liébana y Posadero, de Santander. Posada de Valdeón, Oseja de Sajambre, Boca de Huérgano y Burón, de León.	21-12-74

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que parte del terreno comprendido en su perímetro queda dentro de las zonas en las que se ha suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de mineral de cinabrio, así como también de toda clase de sustancias excluidos los hidrocarburos líquidos, prorrogadas en 18 de septiembre de 1973 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 229 de 24 de septiembre de 1973), declarando franco el terreno comprendido en su parte Este, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 7 de febrero de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

969

#### Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle Simón Arias, ejecutadas por D. Manuel Casais Prieto y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 12 de febrero de 1975.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás.

1029 Núm. 366.—198,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### San Andrés del Rabanedo

Por D. Maturino García Valbuena, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para legalizar una industria de «Carpintería metálica», con emplazamiento en Camino de la Cruz, s/n., de Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 10 de febrero de 1975.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

945 Núm. 371.—253,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Camponaraya

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 28 de diciembre acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D.ª Mercedes García Losada, vecina de Ponferrada.

Lo que hago público para conocimiento de las Autoridades, Registro de la Propiedad y público en general.

Camponaraya, a 6 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 915

#### Ayuntamiento de

##### Cubillas de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público para su examen y presentación de reclamaciones, los documentos formados para el ejercicio actual, que a continuación se expresan:

Presupuesto ordinario.

Padrón de vehículos.

Rectificación del padrón municipal

de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1974.

Lista de familias pobres con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Padrón del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana.

Padrón municipal de «Varios».  
Cubillas de los Oteros, 8 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 921

#### Ayuntamiento de Villamañán.

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado en su sesión del 31 de enero de 1975, aprobar el proyecto técnico para la obra de pavimentación y alumbrado público, cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villamañán, 8 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 923

#### Ayuntamiento de

##### Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobados por esta Corporación municipal los documentos que se indican:

1.—Proyecto técnico de depuradora de aguas residuales en Matallana de Valmadrigal.

2.—Presupuesto extraordinario de depuradora de aguas residuales en Matallana de Valmadrigal.

Quedan expuestos al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, para que durante el mismo puedan formularse reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 11 de febrero de 1975.—El Alcalde, (ilegible). 962

#### Ayuntamiento de Villaselán

Aprobadas por este Ayuntamiento las siguientes Ordenanzas:

1.<sup>a</sup> Ordenanza para la exacción de la tasa municipal por el aprovechamiento especial sobre entrada de carruajes en los edificios particulares.

2.<sup>a</sup> Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre desagüe de canales.

3.<sup>a</sup> Ordenanza sobre los derechos a satisfacer por el tránsito de animales domésticos por la vía pública.

4.<sup>a</sup> Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre concesión de licencias para construcciones y obras en terrenos sitios en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

5.<sup>a</sup> Ordenanza sobre los albañales y desagües que de los edificios particulares viertan las aguas a la vía

pública o terrenos públicos municipales.

Quedan dichas Ordenanzas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y poderse formular reclamaciones.

Villaselán, 14 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 1059

#### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Formados y aprobados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1975, están de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, por las personas y Entidades interesadas:

1.—Presupuesto municipal ordinario para 1975.

2.—Rectificación del padrón de habitantes al 31-12-74.

3.—Padrón de vehículos de motor.

4.—Padrón de tránsito de animales por la vía pública.

5.—Padrón de techados con paja.

6.—Padrón de carros, bicicletas y perros.

7.—Prórroga de los padrones de rústica y urbana del año anterior.

8.—Padrón de Beneficencia.

9.—Padrón de agua y alcantarillado y de casas insalubres.

Murias de Paredes, 15 de febrero de 1975.—El Alcalde, Publio Alvarez. 1077

#### Ayuntamiento de Valdepiélagos

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento en sesión del día 15 del actual los documentos que se relacionan a continuación, se hallan de manifiesto al público por un plazo de quince días, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes:

1.<sup>o</sup>—Cuenta general del presupuesto municipal ordinario, de patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1974.

2.<sup>o</sup>—Padrón de familias pobres para el año 1975.

3.<sup>o</sup>—Padrón arbitrio sobre la riqueza rústica.

4.<sup>o</sup>—Padrón del arbitrio riqueza urbana.

5.<sup>o</sup>—Padrón sobre el arbitrio de generales vías públicas.

6.<sup>o</sup>—Padrón circulación de carros por vías municipales.

7.<sup>o</sup>—Padrón de entrada de carros en domicilios particulares.

8.<sup>o</sup>—Padrón de circulación de bicicletas.

9.<sup>o</sup>—Padrón de tenencia de perros.

Todos estos padrones para el año de 1975.

Valdepiélagos, 15 de febrero de 1975. El Alcalde, Basilio Sierra. 1100

#### Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado en la localidad de Carneros y Sopeña, de este municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villaobispo de Otero, 10 de febrero de 1975.—El Alcalde, José Alonso. 961

#### Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 17 de enero de 1975, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Pablo Vicente Herranz para la construcción de una Piscina Municipal en el recinto Polideportivo de este municipio, cuyo presupuesto asciende a 5.058.957 ptas., se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a fin de que durante el mismo puedan formularse reclamaciones contra dicho expediente.

Bembibre, 12 de febrero de 1975.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 1020

#### Ayuntamiento de Astorga

Por el presente se anuncia que el padrón de vehículos del año 1975, aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en las oficinas municipales por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, y obtengan el distintivo correspondiente en el período voluntario del primer trimestre del presente año.

Astorga, 13 de febrero de 1975.—El Alcalde, Luis García Gatón. 1014

#### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por el Sr. Alcalde se hace saber: Que por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de fecha 13 de febrero de 1974, se acordó nombrar como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D.<sup>a</sup> Mercedes García Losada, vecina de Ponferrada.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Registrador

de la Propiedad, Notarios y público en general.

Villafranca del Bierzo, 14 de febrero de 1975.—El Alcalde, Federico Cuadrillero. 1041

*Ayuntamiento de Villagatón*

Durante el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto ordinario de 1974.

Padrón del arbitrio sobre circulación de vehículos de motor y bicicletas para 1975.

Padrón de la tasa por tenencia de perros para 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos, para su examen y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brañuelas 7 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 1031

\*\*\*

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, quedan expuestas al público, por quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formular reclamaciones, las siguientes cuentas del ejercicio anterior:

Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio.

Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

De caudales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañuelas, 7 de febrero de 1975.—El Alcalde (ilegible). 1032

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1975, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señaló, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

*Villadecanes - Toral de los Vados*

Días 28 de febrero y 9 de marzo.

Gómez Núñez, Miguel, hijo de Domingo y Josefa.

Méndez Vázquez, José, de Antonio y Emérita.

Rodríguez Rico, Carlos, de Julián y Gloria.

Sarabia Gallegos, Felipe, de Felipe y Dolores. 1036

*Valderas*

Días 28 de febrero y 9 de marzo.

Elena Cotobal, Juan, hijo de Juan y Julia, nacido en Valderas el día 26 de noviembre de 1954.

García Fernández, Juvenal, hijo de Juvenal y Consuelo, nacido en Valderas el 26 de septiembre de 1955. 1096

*Hospital de Orbigo*

Días 23 de febrero y 9 de marzo:

Pérez Prieto, Victorino, hijo de Victorino y de María Rosa, nacido el 18 de octubre de 1954.

Vega Abraña, Jesús, hijo de Enrique y de Carmen, nacido el 18 de octubre de 1954. 1116

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de Villabúrbula*

Aprobado por esta Junta Vecinal la inclusión de terrenos comunales pertenecientes a esta Entidad, entre los que han de ser objeto de concentración parcelaria en la Zona de Villasabariego, se somete a información pública dicho acuerdo por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villabúrbula, 6 de febrero de 1975. El Presidente, Bernardo García. 1058

*Junta Vecinal de Villalobar*

La Junta Vecinal de mi Presidencia en sesión del día 28 del mes en curso, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público y construcción de aceras en esta localidad, y aprobar los oportunos pliegos de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el art. 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalobar, 29 de enero de 1975.—El Presidente, Olegario Prieto. 922

*Junta Vecinal de Villanueva del Arbol*

Esta Junta Vecinal y en el domicilio del Sr. Presidente expone al público el siguiente documento:

Proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975.

Durante el plazo de 15 días hábiles podrá ser examinado tal documento y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villanueva del Arbol, a 8 de febrero de 1975.—El Presidente (ilegible). 939

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 38 de 1975, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. José Rabanal Calvo, que falleció en Campo de la Lomba, el día 28 de marzo de 1974, en estado de casado con D.<sup>a</sup> María González Alvarez, hijo de Dámaso y de Valeriana, natural de Andárraso y vecino de Campo de la Lomba, siendo las personas que reclaman la herencia que se calcula en 50.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo llamados: Paulino, Felipe, Felipa y Manuel, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondiente a la viuda, y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en dicha herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en León, a 6 de febrero de 1975.—Gregorio Galindo.—El Secretario, Juan Aladino Fernandez.

1048 Núm. 368.—352,00 ptas.

\*\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 341 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Joaquín Natal Sutil, titular del Garaje Asturias de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Domingo Bodega Cascallana, mayor de edad, casado y vecino de León, en reclamación de 16.900 pesetas de principal y 11.000 más para costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas se hizo formal traba de embargo sobre los bienes que a continuación se describen, los cuales se acuerdan sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados:

1.º—Un frigorífico, marca Fagor, de unos 300 litros de capacidad, usado, valorado en cuatro mil pesetas.

2.º—Una cocina de gas butano, marca Benavent, de cuatro fuegos con horno y bombona incorporada, usada, valorada en cuatro mil pesetas.

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día siete de marzo próximo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terce-

ras partes de dicho avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 11 de febrero de 1975. — Gregorio Galindo Crespo. — El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera.

1049 Núm. 369. — 506,00 ptas

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 166 de 1974, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por mí, Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de la entidad mercantil López Bodelón, Hermanos, S. R. C., con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Luis Angel López Fernández, contra don Faustino Carbajo Riera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sama de Langreo, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la entidad mercantil López Bodelón Hermanos, S. R. C., representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Faustino Carbajo Riera, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de cincuenta y una mil seiscientos ocho pesetas con sesenta y seis céntimos, con más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas procesales del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Rodríguez Martínez. — Firmado y rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Faustino Carbajo Riera, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez. — El Secretario (ilegible).

1126 Núm. 395. — 693,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70 de 1974, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de don Antonio Cañedo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Camponaraya, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Ramón Núñez Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Toral de los Vados, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo, embargado como de la propiedad de dicho deudor para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

Un turismo marca Renault 12-S, matrícula LE-4773-A. Valorado en ciento diez mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de abril próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que el depositario es D. Camilo Pérez Martínez, vecino de Ponferrada, calle Alférez Provisional, n.º 39, en cuyo domicilio podrá ser examinado, el vehículo por los licitadores.

Dado en Ponferrada, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Alberto Rodríguez Martínez. — El Secretario (ilegible).

1125 Núm. 394. — 605,00 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Cistierna

Don Germán Baños García, Juez Comarcal de Cistierna en prórroga de jurisdicción, en funciones de Juez de Instrucción de Cistierna y su partido.

Hace saber a D. Antonio de Prado Fernández, residente en Alemania, Remscherid Lenneh-Kolmetrs 33, que en este Juzgado se instruyen diligencias previas núm. 3/75, sobre muerte en accidente de circulación de la peatón Elisa Fernández Aláez, y a la vez se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal, como hijo de la expresada fallecida.

Dado en Cistierna, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Germán Baños. — El Secretario (ilegible). 1037

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 675-74, de este Juzgado, aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas n.º 675-74, seguidos por denuncia formulada por Primitivo Matilla Alvarez, siendo el conductor del vehículo propiedad de éste, Primitivo Matilla Rodríguez, contra Heliodoro González Gutiérrez, sobre imprudencia; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Heliodoro González Gutiérrez, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de seiscientos pesetas de multa y a que abone al perjudicado, Primitivo Matilla Alvarez, la cantidad de dos mil cuatrocientas veintiséis pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Heliodoro González Gutiérrez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo. 1008

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo vis-

to los presentes autos de juicio verbal civil núm. 335 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. Juan-Manuel Parejo Bianchi, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Lúcar de Barrameda, sobre reclamación de seis mil ciento cuarenta y tres pesetas, y...

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Juan-Manuel Parejo Bianchi, en reclamación de seis mil ciento cuarenta y tres pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Juan-Manuel Parejo Bianchi, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

1050 Núm. 370.—638,00 ptas.

\*\*

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 614-74, recayó la siguiente.

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035-59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Registro D. C. 11. <sup>a</sup> .....	20
Tramitación, previas y derechos dobles, art. 28 .....	230
D. C. 6. <sup>a</sup> , despachos expedidos.	150
Artículo 31, despachos cumplimentados .....	75
Ejecución artículo 29 .....	30
Reintegro juicio y posteriores calculados .....	166
Pólizas Mutualidad Judicial ..	120
Aplicación de la D. C. 4. <sup>a</sup> este Juzgado s/n .....	125
Multa impuesta a José Manuel Fernández Beunza .....	1.000
Indemnización a Celia Evangelina Riaño Blanco .....	28.000
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>29.916</b>
Importa en total la precedente tasa-	

ción las figuradas veintinueve mil novecientos diez y seis pesetas. Corresponde satisfacer su importe al condenado José Manuel Fernández Beunza, cuyo domicilio en España se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al condenado mencionado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas mencionadas, expido y firmo el presente en León, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Francisco Miguel García Zurdo.

1075 Núm. 382.—484,00 ptas.

\*\*

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 832-74, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035-59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Registro D. C. 11. <sup>a</sup> .....	20
Tramitación hasta sentencia y D. previas art. 28 .....	115
Médico Forense art. 10, tfa. 5. <sup>a</sup> ...	125
Ejecución artículo 29 .....	30
Pólizas Mutualidad Judicial ....	120
Reintegro juicio y posteriores calculados .....	90
D. C. 4. <sup>a</sup> de las Tasas, Sr. Agente Locomociones .....	175
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>675</b>

Importa en total la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesetas, correspondiendo satisfacer su importe al condenado María Nieves Zurdo Méndez, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista a mencionada condenada por tres días de la precedente tasación por si le interesa la impugnación de alguna o algunas de las partidas reseñadas expido y firmo el presente en León, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Francisco Miguel García Zurdo.

1074 Núm. 381.—407,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de Villablino y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de falta n.º 2/75, de que hará mérito, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Villablino a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de esta villa y de su comarca judicial, ha visto los precedentes autos de juicio ver-

bal de faltas n.º 2/75, seguido entre partes, de la una, como denunciante María Claribel Arce Alvarez, a la que acompañaba su esposo Florentino Ares Quesada y, como maltratado, Alfredo Alvarez Díez, de las circunstancias personales que figura en autos, y como denunciados, los hermanos Fernando Pinto Ferreira y Jorge Pinto Ferreira (portugueses), de las circunstancias personales que figura en autos; sobre maltratos y vejaciones, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fernando Pinto Ferreira como responsable de una falta ya expresada anteriormente a la pena de multa de mil quinientas pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, siendo, a su vez, responsable de otra falta expresada, el otro acusado Jorge Pinto Ferreira, a la pena de multa de quinientas pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado; pagando todas las costas causadas ambos acusados y por mitad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Ilegible.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Fernando Pinto Ferreira y Jorge Pinto Ferreira, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villablino a doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Paciano Barrio.—El Secretario (ilegible). 974

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 218/74, sobre lesiones, siendo perjudicado Juan Carlos Cañal Rodríguez, y su representante legal Lázaro Canal Gallego, siendo encartado Enrique Menéndez Tejerina, representado por su representante legal Enrique Menéndez Fernández, se dictó auto cuya parte dispositiva dice: "Su Señoría, por ante mí Secretario, dijo: Que debía reservar y reservaba a la parte perjudicada las acciones civiles que le puedan asistir.—Así... Jerónimo de la Iglesia.—Jaime Barrero.—Rubricados".

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito a fin de que sirva de notificación a los perjudicados referidos, en ignorado paradero expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Astorga a once de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Jaime Barrero Becerra.—V.º B.º: El Juez Comarcal Stt.º I. (ilegible). 1002

Juzgado Comarcal  
de Villafranca del Bierzo

Don Fernando Díez Álvarez, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en ejecución de sentencia de juicio verbal de faltas núm. 155 del año de 1974, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
1.º—Registro, D. C. 11.ª . . . . .	20
2.º—Previas, art. 28-1.ª dobles. . . . .	30
3.º—Tramitación id. id. . . . .	200
4.º—3 diligencias, D. C. 14.ª . . . . .	30
5.º—Ejecución sentencia artículo 29-1.ª . . . . .	30
6.º—Indemnización al perjudicado Albino Gutiérrez Gutiérrez . . . . .	11.500
7.º—Honorarios Perito D. Angel Robles . . . . .	500
8.º—Reintegro del timbre . . . . .	100
9.º—Pólizas de la Mutualidad . . . . .	80
10.º—Multas . . . . .	500
11.º—Tasación costas, art. 10, número 6 . . . . .	150
12.º—Calculado para costas posteriores . . . . .	1.000
<b>Total s. e. u. o. . . . .</b>	<b>14.140</b>

Importa la precedente tasación de costas la cantidad de catorce mil ciento cuarenta pesetas, de cuyo pago es responsable el condenado Robert Pleffer, cuyo domicilio en España se desconoce.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días, a los efectos de pago o impugnación, al referido condenado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Fernando Díez Álvarez.

1017 Núm. 355.—484,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Peñafiel

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta localidad, D. Manuel Arranz Burgoa, en providencia dictada con esta fecha, en el juicio de faltas núm. 91/74, sobre daños por incendio, contra Luis Alonso Martín y Miguel Angel de la Fuente de la Cal, el primero en ignorado paradero, ha acordado, se cite por medio de la presente al mismo, para que el día 8 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la calle José Antonio Girón de Velasco, núm. 11, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas debiéndolo verificar con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, de conformidad con los artículos 966 y 971 ambos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Peñafiel, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: El Secretario, P. H., José Manuel Román Calleja. 1055

Cédula de notificación

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 364/74, promovidos por Michaisa, de León, contra don Esteban Fernández Simón; de Roperuelos del Páramo, en el que ha recaído la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad “Maquinaria y Automoción, S. A.” Michaisa, de León, representada por el Procurador don José Muñiz Alique y dirigida por el Letrado don Alejandro Conty, contra don Esteban Fernández Simón, mayor de edad, casado y vecino de Roperuelos del Páramo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de veintiocho mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado don Esteban Fernández Simón, mayor de edad y vecino de Roperuelos del Páramo y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción, S. A., de las veintiocho mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto de la letra y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Saturnino Gutiérrez Valdeón. — Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al citado demandado don Esteban Fernández Simón, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Carlos García Crespo.

1083 Núm. 379.—649,00 ptas.

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado en el sumario núm. 14 de 1975, por apropiación indebida, se cita de comparecencia ante este Juzgado a Norberto-Ernesto Poggi Eiras, conocido también por Francisco Alberto Serrao, nacido el 24-1-1930, en Buenos Aires, hijo de Luis Carlos Alberto y de María Arata, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos con el fin de recibir declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 1061

\*\*

Por medio de la presente se cita a D. Herminio Andrés Alija, residente en Holanda, y a don Andrés Andrés Alija, residente en Gijón, sin que consten sus respectivos domicilios, ambos mayores de edad, naturales de Alija del Infantado, para que el día uno de marzo próximo, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado Comarcal, por si o legítimamente representados, al objeto de que asistan a la reunión que previene el artículo 300 del Código Civil, en la que habrá de procederse a la constitución del Consejo de Familia de la presunta incapaz María Manuela Andrés Alija, de 34 años de edad, soltera, natural y vecina de Alija del Infantado, cuyo expediente de declaración de incapacidad ha sido promovido ante el Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, por su hermano D. Agustín Andrés Alija, vecino de Valdescorriel (Zamora).—Se previene a los expresados D. Herminio y D. Andrés Alija, que en caso de incomparecencia, se les tendrá por excusados de formar parte del Consejo de Familia que se trata de constituir, por razón de la distancia de sus respectivos domicilios.

La Bañeza, 10 de febrero de 1975.—El Secretario, José Domingo Álvarez. 1081 Núm. 383.—352,00 ptas.

\*\*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 79/75, sobre sustracción de varios objetos en la pensión Río Bravo, de esta ciudad, en los primeros días de septiembre último, siendo perjudicado entre otros, Francisco Castro Pérez, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día doce de marzo, a las diez y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 15 de febrero de 1975.—El Secretario (ilegible). 1099

Cédula de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instruc-

ción número dos de los de León y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario núm. 3 de 1975, por suicidio de Francisco Castañón Suárez, nacido en Busdongo el 5 de octubre de 1895, hijo de Vicente y Rosa, soltero y vecino de esta ciudad, por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, a las personas que resulten ser parientes del mismo.

León, a 17 de febrero de 1975.—El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera. 1092

#### Requisitoria

Fernande da Silva, Antonio, de unos 30 años de edad, soltero, sin profesión conocida, hijo de Joaquín y María, natural de Ala-Macedo de Cabaleiros (Portugal) y en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, a constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 2 de 1975, sobre robos. Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 13 de febrero de 1975.—El Juez de Instrucción, (ilegible). 1038

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 15/75, seguidos a instancia de Agustín Rodríguez Arias, contra Teófilo Serrano y otros, sobre incapacidad permanente total.

Que por ignorarse su domicilio y con quien tiene concertada póliza de accidente de trabajo y enfermedad profesional, se le requiere y notifica para que en el plazo de seis días se persone en esta Magistratura, con el documento o fotocopia correspondiente, haciéndole saber que si no lo hiciere así, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que conste y sirva de citación y notificación a Teófilo Serrano, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1062

★★

#### Cédula de notificación

Recurrente - demandante.

En autos 303 de 1973, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número

dos, a instancia de Flora Rebollo Llamazares, contra Julián Chachero y otros, en reclamación por viudedad.

Por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de esta ciudad y provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En la ciudad de León, a once de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta, se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de Suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a cuyo efecto se pondrán a su disposición en Secretaría los autos originales en el término de una audiencia, previa firma de su recepción en el libro correspondiente, haciéndole saber a la recurrente que deberá evacuar el trámite en plazo de diez días que empezarán a correr desde el día siguiente al en que se le hubiere hecho la notificación de la presente providencia, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, sin haberlo formalizado, se declarará desierto el recurso.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

A los efectos determinados en la anterior providencia se le hace saber al recurrente, que están a su disposición en esta Secretaría los autos originales los cuales le serán entregados previa firma de su recepción.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Julián Chachero Arias y a la aseguradora que le corresponda, en ignorado su paradero, expido la presente en León a once de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 1007

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del Canal de la Ribera Alta del Porma que queda abierto el periodo voluntario de cobranza de las cuotas impuestas por la Comunidad y Sindicato, correspondientes al año 1974, desde el día 26 de febrero al día 23 de abril próximo.

La cobranza se llevará a cabo en los lugares de costumbre, localidades, días y horas que a continuación se detallan:

Villacete, día 27 de febrero, a las quince horas.

Paradilla, día 27 de febrero, a las cinco de la tarde.

Santa Olaja, día 27, a las siete de la tarde.

Santibañez, día 27 de febrero, a las ocho de la tarde.

Vegas del Condado, día 4 de marzo, a las tres de la tarde.

San Cipriano, día 4 de marzo, a las cuatro y media.

Moral, día 4 de marzo, a las seis y media.

Secos, día 4 de marzo, a las ocho de la tarde.

Villanueva, día 11 de marzo, a las tres de la tarde.

Villafruela, día 11 de marzo, a las seis de la tarde.

Solanilla, día 9 de marzo, a las doce en Navafria.

Navafria, día 9 de marzo, a las doce horas.

Los que no satisfagan el importe de sus cuotas dentro del periodo voluntario, incurrirán en el recargo del 20 por 100; éste quedará reducido al 10 por 100 si lo hacen en los diez primeros días a partir de la fecha que finaliza el plazo voluntario.

Navafria a 18 de febrero de 1975.—El Recaudador (ilegible). 1118

### Comunidad de Regantes

#### CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de la Comunidad, que el día 16 del próximo mes de marzo, en el sitio de costumbre del pueblo de Quintana del Marco, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día en segunda y última, tendrá lugar la Junta General de regantes de la Comunidad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y de la liquidación de cuentas del ejercicio 1974.

2.º—Todo lo que mejor convenga al aprovechamiento de las aguas, obras de reparación de toma y cauces, limpieza, etc.

3.º—Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 10 de febrero de 1975.—El Presidente (ilegible). 1080

Núm. 380.—275,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 210.520/4 y 154.345/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

919

Núm. 363.—110,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1975